



**CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGIÓN ANDINA
(CONDESAN)**

Proyecto FIEDS-17-2021 "Gobernanza mancomunada para la construcción de territorios resilientes en paisajes forestales en los andes occidentales del Ecuador"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Objeto de contratación: | Soporte científico y técnico sobre bioindicadores para el desarrollo del sistema de monitoreo de ecosistemas de agua dulce y su biodiversidad asociada, en la Biosfera del Chocó Andino. |
| Codificación: | O3 /R3.1. /Cod.3.1.1.2. |
| Monto referencial | 11.500 dólares americanos incluido impuestos |
| Tiempo de ejecución | 5 meses |
| Coejecutor | CONDESAN |
| Ítem listado consultorías: | Nro. 21 |

1. ANTECEDENTES:

El Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN), reconocido por su labor en la gestión sostenible de los recursos naturales en los Andes, ha desempeñado un papel crucial. Su enfoque integral abarca la generación de información ambiental y social, el fortalecimiento de marcos institucionales, la promoción de la gobernanza y el respaldo a la toma de decisiones a nivel regional.

A partir de febrero de 2022, CONDESAN y la Mancomunidad del Bosque Seco suscribieron un convenio para implementar el proyecto FIEDS-17-2021, titulado "Gobernanza Mancomunada para la Construcción de Territorios Resilientes en Paisajes Forestales de los Andes Occidentales del Ecuador". El proyecto tiene como objetivo fortalecer los procesos de gobernanza y gestión territorial para mejorar la resiliencia frente al cambio climático de los paisajes forestales andinos, así como de las poblaciones que dependen de los bienes y servicios que estos proveen. Además, busca contribuir al desarrollo sostenible en las provincias de Loja y Pichincha mediante el fortalecimiento de las capacidades de adaptación al cambio climático, la implementación de innovaciones tecnológicas, el escalamiento de prácticas productivas sostenibles y sus cadenas de valor asociadas, todo ello orientado a la conservación y restauración del paisaje forestal y los



ecosistemas andinos. Estas acciones son financiadas por el Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS).

Este proyecto, ejecutado por la Mancomunidad del Bosque Seco en colaboración con socios estratégicos como el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP), la Corporación Naturaleza y Cultura Internacional (NCI) y CONDESAN, se enfoca en beneficiar a las poblaciones que dependen de los bienes y servicios que proveen estos paisajes, con especial énfasis en las provincias de Loja y Pichincha. Dentro del proyecto en mención se establece como uno de los objetivos específicos y resultados, lo siguiente:

- **OBJETIVO 3:** Generar conocimiento y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de actores públicos y privados a nivel local y nacional, mediante el fortalecimiento de sistemas de monitoreo, prácticas MST e intercambios de experiencias en espacios innovadores de educación formal y semiformal con equidad de género.
- **RESULTADO 3.1.:** Alianzas locales para la implementación de sistemas metodológicos, que permitan monitorear y determinar el impacto socioeconómico y ambiental de las prácticas de MST, implementadas en función de favorecer la adaptación al cambio climático y su incorporación en el registro nacional de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).

Para lograr estas metas se ha propuesto desarrollar la actividad de **3.1.1.2. Diseño e implementación del sistema de monitoreo de prácticas de manejo sostenible de la tierra y su impacto en la funcionalidad de los ecosistemas forestales andinos.**

La consultoría tiene como objetivo principal desarrollar un sistema de monitoreo integral para el monitoreo de la calidad del agua y la salud de los ecosistemas riparios de la Reserva de la Biósfera del Chocó Andino (RBCA), con la posibilidad de escalamiento en la Reserva de la Biósfera del Bosque Seco (RBBS). La aplicación se basará en el monitoreo de la calidad del agua a través de macroinvertebrados bentónicos, que actúan como bioindicadores clave de las condiciones del ecosistema acuático. Este proceso implica un trabajo complejo de identificación de variables ecológicas y biofísicas, que constituirán la base conceptual para el desarrollo de una tecnología



avanzada para él monitoreo. Dichas variables proporcionarán información crítica y precisa sobre la calidad del agua, permitiendo una evaluación más sostenible de los recursos hídricos. Para llevar a cabo esta tarea, se requieren los servicios de un especialista en ecosistemas acuáticos limnólogo/a con experiencia en los ecosistemas hídricos del Chocó Andino.

El sistema de monitoreo aliado a un aplicativo no solo será una herramienta técnica de monitoreo, sino que se diseñará para fomentar la participación activa de las comunidades locales mediante la ciencia ciudadana. Tanto las poblaciones rurales como urbanas colaborarán en la recolección de datos, promoviendo un sentido de corresponsabilidad en la conservación de los recursos naturales.

Además, el sistema de monitoreo contribuirá al fortalecimiento de los Bosques Escuela, que ya funcionan como espacios para la educación y sensibilización ambiental. Al integrar los datos obtenidos en el campo con las actividades de los Bosques Escuela, se generarán oportunidades para vincular el aprendizaje teórico con experiencias prácticas. De esta manera, los estudiantes no solo comprenderán los desafíos ambientales, sino que también participarán activamente en la resolución de problemas reales utilizando tecnología avanzada. El desarrollo de esta aplicación busca implementar un sistema de monitoreo innovador y adaptable a diferentes contextos ecológicos, como el Bosque Seco, creando una herramienta tecnológica flexible y replicable que pueda servir de modelo para futuras iniciativas en otras áreas de conservación del país y la región. Esto fortalecerá la capacidad de las comunidades locales para actuar como guardianes de sus propios ecosistemas.

2. OBJETIVOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Objetivo general.

El objetivo de la consultoría es desarrollar un sistema de monitoreo basado en bioindicadores, específicamente macroinvertebrados bentónicos, para evaluar la calidad del agua y la salud de los bosques ribereños en los ecosistemas acuáticos de la Reserva de la Biósfera del Chocó Andino (RBCA). La información biológica obtenida será la base conceptual de una aplicación interactiva, que fomentará la ciencia ciudadana, sensibilizando sobre la importancia de conservar estos



ecosistemas. La metodología será adaptable a otros contextos, como la Reserva de la Biósfera del Bosque Seco (RBBS), promoviendo su replicabilidad.

Objetivos específicos.

Es importante manifestar que esta consultoría se desarrollará a la par con la consultoría para el desarrollo de un aplicativo para el monitoreo de sistemas riparios, por lo tanto, los objetivos específicos son:

1. Generar y proporcionar información sobre las variables biológicas y biofísicas necesarias para el diseño tecnológico de la aplicación (complementar con información), garantizando su adaptación a las condiciones ecosistémicas locales.
2. Validar las versiones preliminares y final de la aplicación, implementando mejoras y refinamientos basados en pruebas y retroalimentación.
3. Revisar y validar en campo la aplicación en su última versión, el manual de usuario en el marco de las actividades de los bosques escuela, considerando la información sistematizada.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE DESARROLLARÁ EL /LA CONSULTOR/A.

3.1 Generar información limnología: Desarrollar un protocolo de monitoreo de ecosistemas acuáticos en el Chocó Andino de Pichincha que se alinee con las necesidades específicas del sistema hídrico del territorio, garantizando su validez local, que servirá de base en el desarrollo tecnológico de la aplicación para monitoreo.

3.2 Desarrollo y Validación de la Aplicación: Dar seguimiento y ajustar los indicadores biofísicos para el desarrollo de la maqueta inicial de la aplicación, seguimiento al desarrollo completo y validación para garantizar su eficacia y adaptabilidad a las condiciones ambientales y sociales locales. El/la consultor/a será quien alimente de información científica para el desarrollo del aplicativo.

3.3 Capacitación en sistemas de monitoreo y validación del App: Tres jornadas de capacitación sobre sistemas de monitoreo, la aplicación, la colecta de datos y sensibilización alrededor de la



importancia de los ecosistemas acuáticos en el marco de los bosques escuela, y la Mancomunidad del Chocó Andino.

4 PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA:

Productos entregables:

Producto 1. Plan de trabajo donde se presentará la propuesta metodológica detalla y el cronograma de ejecución de la consultoría, en coordinación con los desarrollares tecnológicos del aplicativo.

Producto 2. Levantamiento o compilación de datos en cuatro cauces y desarrollo de un informe sistematizado sobre la recopilación de información e indicadores, los mismos que deben ser adaptados e integrados en la arquitectura de la aplicación.

Producto 3. Elaboración de un Manual del sistema de monitoreo, de ecosistemas de agua dulce y su biodiversidad asociada, en la Reserva de Biosfera del Chocó Andino.

Producto 4. Tres talleres de capacitación sobre sistemas de monitoreo y validación del funcionamiento del aplicativo de monitoreo en coordinación con la delegación de las mesas de educación del Chocó Andino de Pichincha y la Red de Bosques Escuela.

5 PERFIL DEL TÉCNICO REQUERIDO Y EXPERIENCIA:

5.1 Educación formal.

El o la profesional postulante deberá contar con un título de tercer nivel en ciencias ambientales, biología y limnología con una acreditación de cuarto nivel en temáticas vinculadas en sistemas de monitoreo o ciencias investigativas de ecosistemas acuáticos tropicales, se fundamenta en la necesidad de asegurar un producto adaptado a las condiciones locales y robusto en su capacidad para retroalimentar con información específica el desarrollo de la aplicación a través de indicadores ecosistémicos.



5.2 Personal técnico mínimo.

El consultor/a deberá enlistar el personal vinculado a la consultoría detallando las funciones / cargo y la experiencia (individual o del equipo propuesto).

Para la presente consultoría el personal técnico mínimo requerido es el siguiente:

Cuadro 1. Personal técnico mínimo

| Ítem | Función | Cantidad mínima de personal | Nivel de estudio del personal | Titulación académica | Fuente o medio de verificación | Tiempo de experiencia mínima |
|------|---|-----------------------------|-------------------------------|---|---|---------------------------------|
| A | Consultor/a liderará el desarrollo de la consultoría, y a su vez será el/la responsable del contrato. | 1 | 3 nivel y 4 nivel | Cuenta con un título de tercer nivel en biología, ecología, limnología preferiblemente posgrado, con especialidad en ecosistemas acuáticos. | Títulos profesionales y certificaciones | 5 años ejerciendo la profesión. |

5.3 Experiencia general y específica.

Adicionalmente, se busca la participación de profesionales con experiencia en el desarrollo de sistemas de monitoreo que incluyan capacidades avanzadas de registro de información sobre ecosistemas acuáticos. Los candidatos deben tener un conocimiento sólido en limnología y ecosistemas acuáticos, además de una experiencia acreditada de al menos 5 años en el ámbito del monitoreo ambiental. Se valorará la comprensión de las actividades relacionadas con la conservación de recursos en territorios rurales y habilidades proactivas para articular eficazmente el área biofísica en el desarrollo y adaptación del sistema de monitoreo.

El profesional seleccionado deberá integrar información y variables ecológicas para garantizar un monitoreo efectivo. El trabajo se llevará a cabo en el cantón Quito y en el territorio de la Reserva de la Biosfera del Chocó Andino. Aunque la consultoría se basa en productos específicos, se requiere que el profesional visite el campo para validar el avance de la aplicación, y conocimiento ecológico de los ecosistemas acuáticos en el Chocó Andino. El compromiso temporal es de 5 meses, durante los cuales se espera cumplir con los objetivos del proyecto



según el cronograma del plan de trabajo. La presentación de una propuesta integral, alineada con los objetivos del proyecto, será fundamental para el proceso de selección.

Cuadro 2: Experiencia general y específica mínima requerida

| Descripción | Tipo | Criterio |
|--|------------------------|---|
| Conocimiento sobre bioindicadores acuáticos y sistemas de monitoreo. | Experiencia General | Que haya participado en procesos similares y demuestre con dos cartas de recomendación. Se requiere la presentación, títulos, cursos o acreditaciones en que abalen dicha experiencia. |
| Conocimiento macro invertebrados bentónicos, bosques riparios y ecosistemas acuáticos en el Chocó Andino. | Experiencia Específica | Que haya participado investigaciones similares y que demuestre con al menos dos publicaciones en revistas científicas o de divulgación. Se requiere la presentación de copias de los artículos, que abalen dicha experiencia. |
| Condiciones operativas del/la consultora. | Experiencia Específica | Se requiere que el profesional esté dispuesto a viajar al Chocó Andino según sea necesario o tenga experiencia previa de trabajo o vinculación con el territorio |
| Nota: El / la consultor debe presentar en su hoja de vida lo que se requiere en estos TDR y enviar los respaldos pertinentes. | | |

5.1 Equipos e instrumentos disponibles.

El/la consultor deberá contar con los siguiente equipos e instrumentos disponibles para el desarrollo de las actividades:

Cuadro 3. Equipos e instrumentos mínimos.

| Ítem | Equipos y/o Instrumentos | Cantidad | Características mínimas |
|------|--|----------|---|
| A | Computador de escritorio y/o portátil. | 1 | Computador de última generación, equipo funcional para el desarrollo de la actividad. |
| B | Movilización | 1 | Un vehículo que le permita movilizarse en el territorio de la Reserva de Biosfera del Chocó Andino, visitando a las fincas que se estarán apoyando en el proceso. |

6 LUGAR DE TRABAJO.

Territorios de las Reservas de Biosfera del Chocó Andino en el cantón Quito de la Provincia de Pichincha.

7 TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El tiempo de ejecución para la presente consultoría será de 5 meses (150 días calendario) a partir de la suscripción del contrato y se ejecutará de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 4. Días calendario para la presentación de productos a partir del inicio de la consultoría.

| Productos | Días: |
|---|-------|
| Producto 1: Plan de trabajo donde se presentará la propuesta metodológica detalla y el cronograma de ejecución de la consultoría, en coordinación con los desarrollares tecnológicos | 15 |
| Producto 2. Levantamiento o compilación de datos en cuatro cauces y desarrollo de un informe sistematizado sobre la recopilación de información e indicadores, los mismos que deben ser adaptados e integrados en la arquitectura de la aplicación. | 60 |
| Producto 3. Elaboración de un manual del sistema de monitoreo, de ecosistemas de agua dulce y su biodiversidad asociada, en la Reserva de Biosfera del Chocó Andino. | 120 |
| Producto 4. Desarrollo de tres talleres de capacitación sobre sistemas de monitoreo y validación del funcionamiento del aplicativo de monitoreo en coordinación con la delegación de las mesas de educación del Chocó Andino de Pichincha y la Red de Bosques Escuela. | 150 |

8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El/la consultor/a que deseen postular deberá presentar un expediente que contenga la siguiente información:

1. Documento de Propuesta técnica.
2. Documento de Propuesta económica.
3. Hoja/hojas de vida.
4. Respaldos de experiencia.

8.1. Propuesta técnica.

El/la consultor/a deberá presentar un documento de propuesta técnica a ser evaluado que contemple el siguiente esquema:

- a) Nombre de la propuesta.
- b) Objetivos de la propuesta.
- c) Descripción del equipo de trabajo (listado y descripción de la experiencia).



- d) Equipos e instrumentos disponibles (listado, cantidades y descripción).
- e) Mecanismos de recolección de información.
- f) Mecanismos de socialización y validación de resultados.
- g) Metodología de trabajo (encuadre de la propuesta, enfoque teórico y descripción de la metodología de manera cuantitativa y cualitativa para cada actividad propuesta por producto)
- h) Plan de trabajo (cronograma detallado)
- i) Valor agregado: Enfoques transversales y elementos innovadores (detallar algún criterio que considere importante mencionar que brinde un valor agregado a la propuesta)

La propuesta deberá contar con la respectiva firma de respaldo por parte del postulante.

8.2. Propuesta económica.

El/la consultor/a deberá detallar en un documento la propuesta económica a ser evaluada en base al costo por producto y costo total. La propuesta deberá contar con la respectiva firma de respaldo por parte del postulante.

8.3. Documentos de identificación

El/la consultor/a deberá presentar copia de la cédula de identidad o pasaporte, certificado de votación y RUC.

8.4. Hoja de vida

El/la consultor/a deberá presentar la hoja de vida donde se evidencie la educación formal, y la experiencia general y específica laboral de acuerdo a estos TDR, se deberá adjuntar copias de documentación de respaldos y certificaciones de acuerdo a lo requerido.

8.5. Documentos de certificación de experiencia general y específica.

El/la consultor/a deberá presentar documentación referente a copias de certificados, actas de entrega recepción, contratos o facturas; que respalde y abalice su participación en proyectos y

contratos relacionados, trabajos de investigación y publicaciones de acuerdo con las actividades a realizarse (documentación mediante la cual se pueda comprobar la experiencia solicitada).

Nota: La documentación será remitida, vía correo electrónico o en físico en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Correo electrónico:

inty.arcos@condesan.org ,
ronny.gonzalez@condesan.org,
jimmyjpb@gmail.com

Dirección: Provincia Pichincha Cantón Quito, calle Juan Ramírez 141 y Germán Alemán CONDESAN – Contacto: Ronny González

Las propuestas con sus expedientes deberán ser remitidas considerando los **tiempos establecidos en la convocatoria pública**; en días y horarios laborables.



Consideraciones:

Al momento de elaborar la oferta considerar lo siguiente:

- La vigencia de la oferta debe ser mínimo de 30 días calendario.
- Los postulantes, no deben ser miembros de las instituciones ejecutoras y co-ejecutoras del proyecto antes indicado o tener relación directa con la entidad financiadora.

No se aceptarán ofertas fuera del tiempo establecido de postulación

9 MONTO REFERENCIAL.

El monto referencial para el desarrollo de esta actividad es de USD \$11.500 (once mil quinientos dólares), este valor incluye el IVA y los impuestos de ley.

10 FORMA DE PAGO

Se establecerán pagos parciales contra la entrega y aprobación de productos, según el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Pagos parciales contra entrega y aprobación de productos.



| Requerimiento de pago | % | Días * | Montos referenciales (\$) * |
|---|-------------|----------------|-----------------------------|
| A la entrega a conformidad del producto 1 | 20% | 15 días | 2.300,00 |
| A la entrega a conformidad del producto 2 | 40% | 60 días | 4.600,00 |
| A la entrega a conformidad del producto 3 | 25% | 120 días | 2.875,00 |
| A la entrega a conformidad del producto 4 | 15% | 150 días | 1.725,00 |
| TOTAL | 100% | 5 meses | 11.500,00 |

Días*: Días a partir de la firma del contrato. Fechas referenciales, el pago se realizará a la aprobación de los productos con la entrega de un informe de satisfacción por parte del técnico administrador de contrato y con la entrega de las facturas correspondientes.

Montos referenciales*: se realizarán los pagos considerando el cálculo del porcentaje con base al monto total de la propuesta económica ganadora.

11 OBLIGACIONES DEL O LA CONSULTOR / A.

El o la consultora estará bajo la obligación de:

- a) Cumplir con los productos establecidos para la consultoría en los tiempos y cronograma que constan en su propuesta técnica.
- b) Movilizarse por cuenta propia en el territorio cubriendo sus gastos operativos.
- c) Coordinar e informar al equipo técnico de CONDESAN sobre el avance de las actividades.
- d) El consultor/a utilizará los insumos técnicos y logísticos necesarios para ejecutar los trabajos de forma técnica. Presentará los productos y toda la documentación respectiva de soporte y a entera satisfacción de la entidad contratante.

12 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE

El CONDESAN se comprometerá a coordinar las siguientes acciones durante el desarrollo de la consultoría:

- a) Brindar y gestionar información base.
- b) Revisar y dar sugerencias para mayor consistencia de los documentos.
- c) Aprobar las propuestas de cronogramas, metodologías y los avances de cada producto y el trabajo final, previa revisión y aceptación de los mismos.

13 PROCESO DE CALIFICACIÓN



Se conformará un comité de selección ad hoc para el proceso de evaluación de la presente contratación en base a los requerimientos expuestos.

Para la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

- a) Verificación de la presentación de los documentos habilitantes y documentos de sustentos señalados en el numeral 08 del presente TDR: propuesta técnica, propuesta económica, documentos de identificación, hoja de vida, documentos de certificación de experiencia general y específica
- b) Se eliminarán las propuestas / ofertas que no cumplan con esta documentación y/o que presenten documentación incompleta.
- c) Verificación y evaluación del perfil profesional y documentación que sustente las experiencias.
- d) Verificación y evaluación de la oferta técnica.
- e) Verificación y evaluación de la oferta económica.

14 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Los criterios para fijar estas ponderaciones serán acordes a las tablas de evaluación de ofertas que serán empleadas por el comité de selección, la evaluación de las ofertas será por medio del método de puntuación combinada sobre 100 puntos, mismos que se resumen a continuación:

Cuadro 06: Parámetros y puntuaciones de evaluación.

| Parámetro | Detalle | Valoración | Total |
|---|---|------------|------------------|
| Perfil Profesional y equipo de trabajo | <p>Educación formal: Se calificará al consultor/a el mismo que deberá contar con perfiles profesionales en relación al objeto de contratación.</p> <p>Se valorará con el puntaje máximo correspondiente a 25 puntos, a los perfiles profesionales en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias ambientales, biología, ecología o limnología; además de contar con una acreditación de cuarto nivel en temáticas vinculantes a la consultoría. Con al menos 05 años ejerciendo la profesión. <p>Se dará un puntaje menor relativo a los perfiles profesionales afines a los mencionados anteriormente o que cuenten únicamente con título de tercer nivel.</p> | 25 puntos | 25 puntos |
| Experiencia general y | <p>Experiencia general: Se calificará en base al requerimiento de experiencia general mínima que deberá acreditar el oferente, ya sea en número o</p> | 20 puntos | 30 puntos |



| Parámetro | Detalle | Valoración | Total |
|--|---|------------|------------------|
| específica del grupo consultor | <p>dimensión de contratos similares; la calificación estará sujeta al tipo de contratos ejecutados que puedan presentar el consultor y que estén debidamente justificados.</p> <p>La calificación se la realizará considerando lo requerido en el apartado 5.3. del presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación con el tipo de experiencia general requerida (Conocimiento sobre sistemas de monitoreo de ecosistemas acuáticos, ecología / bioindicadores acuáticos) con valoración sobre 10 puntos. - Número de publicaciones, con valoración sobre 10 puntos. | | |
| | <p>Experiencia específica: Se calificará la experiencia específica mínima, la misma que deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación de la consultoría, el consultor deberá presentar los documentos que respalden dicho requerimiento.</p> <p>La calificación se la realizará considerando lo requerido en el apartado 5.3. del presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación con el tipo de experiencia específica requerida (condiciones operativas del/la consultora/ Conocimiento ecosistemas acuáticos en la Reserva de la Biósfera del Chocó Andino, así como de los procesos de conservación que la caracterizan/ Investigaciones de bioindicadores, caracterizaciones biofísicas de los ecosistemas ribereños del Chocó Andino) con una valoración sobre 10 puntos. - Número de proyectos / contratos ejecutados valoración sobre 5 puntos. | 10 puntos | |
| Equipos claves e instrumento disponibles | <p>Equipos e instrumentos disponibles: se deberá evaluar los equipos, herramientas, insumos e instrumentos propuestos por el consultor para el desarrollo de actividades.</p> <p>La calificación se la realizará considerando lo requerido en el apartado 5.4. del presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de equipos e instrumentos disponibles, con valoración sobre 3 puntos. - Número de equipos e instrumentos disponibles, con valoración sobre 2 puntos. | 5 puntos | 05 puntos |
| Evaluación de la propuesta técnica | <p>Lineamientos de la Propuesta: Se evaluará lo descrito en la propuesta técnica referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos de la propuesta (valoración sobre 2 puntos). - Mecanismos de recolección de información (valoración sobre 4 puntos). - Mecanismos de socialización y validación de resultados (valoración sobre 4 puntos). | 10 puntos | 25 puntos |
| | <p>Metodología de trabajo: Se evaluará en la oferta técnica considerando la descripción cuantitativa y cualitativa para cada actividad propuesta para la obtención de los productos, se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuadre de la propuesta (valoración sobre 2 puntos). - Enfoque teórico (valoración sobre 2 puntos). - Proceso metodológico (valoración sobre 6 puntos). | 10 puntos | |
| | <p>Plan de trabajo: se evaluará la propuesta de plan de trabajo donde se detallen las actividades en relación cronológica.</p> | 3 puntos | |



| Parámetro | Detalle | Valoración | Total |
|-------------------------|--|------------|-------------------|
| | Valor agregado: Enfoques transversales y elementos innovadores (detallar algún criterio que considere importante mencionar que brinde un valor agregado a la propuesta) | 2 puntos | |
| Oferta económica | Para la calificación de las ofertas económicas se aplicará la metodología de valoración de mejor oferta económica proporcional inversa ponderada, la cual compara la oferta realizada a valorar con la oferta más económica. La oferta más económica recibirá un puntaje máximo de 15 puntos . Se asignarán puntajes proporcionales inferiores a las ofertas de mayor valor económico. | 15 puntos | 15 puntos |
| Total | | 100 puntos | 100 puntos |

La propuesta seleccionada, evaluada como la mejor, será la que obtenga el mayor puntaje total. En caso de empate, la oferta ganadora será la que haya obtenido el mayor puntaje en la Propuesta Técnica. En caso de persistir el empate, la propuesta ganadora será la que haya obtenido el mayor puntaje en el Perfil Profesional.

En caso de existir una sola propuesta, esta deberá cumplir con un puntaje mínimo de 70 puntos totales sobre 100.

15 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

- El CONTRATADO deberá realizar la coordinación de las actividades directamente con el Administrador del Contrato (Técnico delegado CONDESAN).
- La aprobación de los productos de esta consultoría estará a cargo del CONTRATANTE y el visto bueno del director del proyecto y el FIEDS.
- El CONTRATANTE podrá requerir información periódica al CONTRATADO sobre el desarrollo y avance de las actividades objeto de contrato.

16 INFORMACIÓN, PROPIEDAD Y DIFUSIÓN:

Todos los productos y obras realizadas llevarán el logo del financiador, así como del ejecutor y los socios co-ejecutores sin perjuicio de reconocimiento de derechos de autor.



El o la Consultor/a se compromete a no divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias, ni en ninguna otra forma el contenido de los trabajos encomendados, los cuales son propiedad del Contratante, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Entidad Contratante. Toda la información y documentaciones que se genere producto de consultoría son de propiedad de la Entidad Contratante.

17 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| Elaborado por: | Visto Bueno: |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">Inty Arcos Técnico Proyecto CONDESAN</p> | <p style="text-align: center;">Diego Aguirre González Director Proyecto FIEDS-17-2021 "Gobernanza Mancomunada" MANCOMUNIDAD BOSQUE SECO</p> |

Nanegalito, 30 septiembre 2024